

Sesion 62.^a extraordinaria en 4 de febrero de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

Se acuerdan diversas preferencias.—El señor Búlnes hace observaciones sobre construcción de escuelas i se refiere al proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Iquique.—Se trata del proyecto sobre aumento de la policía de Santiago i queda pendiente.—Se constituye la sala en sesion secreta.—Se despachan los presupuestos de Industria i Obras Públicas.—Se trata del presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Edwards Guillermo
Alessandri Arturo	Freire Fernando
Alessandri José P.	Gatica Abraham
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Bruna Augusto	Quezada Armando
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Urrejola Rafael
Concha Malaquías	Valenzuela Régulo
Correa Ovalle Pedro	Varas Antonio
Charme Eduardo	Zañartu Héctor
Echenique Joaquín	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 61.^a extraordinaria en 3 de febrero de 1919

Asistieron los señores Tocornal, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Búlnes, Con-

cha, Correa, Charme, Echenique, Edward Freire, Gatica, Lazcano, Ochagavía, Ovall Quezada (Ministro del Interior), Rivera, Varas i Zañartu don Héctor, i los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública, de Guerra i Marina, de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para invertir hasta trescientos mil pesos en la traslacion i alimentacion de los obreros desocupados con motivo de la paralización de las salitreras.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de lei por el cual se otorga al Presidente de la República por el plazo de sesenta dias la facultad de declarar en estado de sitio o de asamblea el punto o puntos que considere convenientes i de suspender o restringir el derecho de reunion i la libertad de imprenta.

Quedó para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado el presupuesto correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas prra el año 1919 con las modificaciones que espresa.

Quedó para tabla.

Con el tercero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto que concede a la «Sociedad de Dolores de Valparaiso» el permiso requerido para conservar la posesion de algunos bienes raices.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el cuarto comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto que concede a la «Casa de Talleres de San Vicente de Paul» el permiso requerido para que pueda conservar la posesión de algunos bienes raíces.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el quinto comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que establece el impuesto de timbres, estampillas i papel sellado.

Se mandó archivar.

Con el sexto comunica que ha aprobado un proyecto de lei que modifica lo dispuesto en los incisos 1.º i 2.º del artículo 65 del Código Sanitario en lo que se refiere a los actuales dueños de boticas i droguerías.

Quedó para tabla.

Con el séptimo comunica que ha aprobado un proyecto de lei por el cual se declara de cargo a fondos jenerales de la Nacion la suma de un millon doscientos ochenta i dos mil trescientos cuarenta i cuatro pesos, correspondiente al servicio del empréstito de habitaciones para obreros i se adoptan diferentes medidas relacionadas con esta materia.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Uno de la Comision Mista de Presupuestos por el cual pide a la Comision de Policía del Senado que proporcione los fondos necesarios para conceder una asignacion especial equivalente a dos meses de sueldo al personal de la Secretaría de aquella Comision.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

Informes

Uno de la Comision Mista de Presupuestos recaido en el proyecto correspondiente a la Empresa de los Ferrocarriles, para el año 1919.

Quedó para tabla.

Cinco de la Comision de Agricultura, Industria i Ferrocarriles recaidos en los siguientes asuntos:

Un mensaje, que propone archivar, sobre autorizacion para invertir hasta diez mil pesos, en el pago de sueldos al Delegado del Gobierno en los ferrocarriles de Coquimbo al norte e interventor en el ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

Un mensaje, que propone archivar, sobre aprobacion de un contrato *ad-referendum* celebrado con el representante de la Compañía del Ferrocarril Trasandino Limitada.

Un mensaje, que propone archivar sobre

construccion de un ramal que una el puerto de Mejillones con el Ferrocarril Lonjitudinal.

Un mensaje, que propone archivar, sobre autorizacion para construir una línea que una la estacion de Pitrufquen con Villarrica.

I sobre una solicitud de doña Derila M. viuda de Gallardo, en que pide se le conceda por gracia un año del sueldo que disfrutaba su esposo, solicitud que tambien propone enviar al archivo.

Quedaron para tabla.

En la hora de los incidentes el señor Ministro del Interior formula indicacion para que se acuerde discutir sobre tabla el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados por el cual se otorga al Presidente de la República, por el plazo de 60 dias, la facultad de declarar en estado de sitio o de asamblea el punto o puntos que considere convenientes i de suspender o restringir el derecho de reunion i la libertad de imprenta.

Con el asentimiento unánime de la Sala se da tácitamente por aprobada la indicacion anterior, i se pone inmediatamente en discusion jeneral i particular el proyecto de lei a que se refiere.

Usan de la palabra los señores Concha, Búlnes i Ministro del Interior.

Estando próxima a terminar la primera hora de la sesion el señor Presidente formula la indicacion para que se acuerde continuar la discusion de este negocio a segunda hora.

Con el asentimiento de la Sala así queda acordado.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, continúa el debate pendiente, i usan de la palabra el señor Presidente i los señores Concha i Ministro de Industria i Obras Públicas.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto en discusion con el voto en contra del señor Concha.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se otorga al Presidente de la República, por el término de sesenta dias, las siguientes facultades estraordinarias:

1.ª La de declarar en estado de sitio o de asamblea el punto o puntos que considere convenientes, pudiendo confinar a las personas a cualquiera seccion del territorio nacional; i

2.ª La de suspender o restringir el derecho de reunion i la libertad de la prensa.

Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial* i en su ejecucion podrá invertir el Presidente de la República hasta la suma de quinientos mil pesos.»

Entrando a la órden del dia se toma en consideracion el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para el año 1919 en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, con las siguientes modificaciones:

PARTIDA 20

«CONSTRUCCION DE OBRAS»

Ha eliminado en el detalle del ítem 748, rubro «Ferrocarriles» el siguiente renglon que habia sido agregado por el Senado:

«De San Antonio a Cartajena.... \$ 150,000»

Ha restablecido en el mismo ítem el siguiente renglon que habia sido suprimido por el Senado:

«De Freire a Cunco..... \$ 150,000»

En discusion estas modificaciones, usan de la palabra los señores Barros Errázuriz, Ministro de Industria i Obras Públicas, Gatica, Alessandri don J. P. i Freire.

Cerrado el debate, se procede a votarlas conjuntamente i tomada la votacion resultan desechadas por once votos contra dos i cuatro abstenciones.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

The Pacific Steam Navigation Company, arrienda al Fisco desde 1912, el sitio número 7 de la manzana número 26, del puerto de Mejillones.

Ahora la mencionada compañía se interesa por adquirir el indicado predio.

Las autoridades locales, el Delegado Fiscal de Salitreras i la Comision de Puertos, estiman ventajosa para el Fisco la enajenacion de dicha propiedad por un precio mínimo de quince mil pesos.

En virtud de las consideraciones espuestas i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de

someter a vuestra aprobacion el siguiente proyecto de lei, que podrá ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para enajenar, en subasta pública, con el mínimo de quince mil pesos, el sitio número 7 de la manzana número 26 del puerto de Mejillones.

Santiago, 31 de enero de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Luis Claro Solar.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 2,764, de 28 de enero de 1913, que fija la planta de empleados i los sueldos del servicio de aduanas de la República, ha establecido, dependientes directamente de la Superintendencia del ramo, dos oficinas: la de revision i la de estadística, encargadas, ambas, del exámen de las pólizas i demas documentos de despacho de mercaderías, a fin de evitar incorrecciones la primera, i de formar los cuadros del comercio internacional, la segunda.

Las operaciones que ambas oficinas realizan, son en todo semejantes en cuanto que tienen que estudiar para alcanzar sus fines unos mismos antecedentes i deben marchar unidas para alcanzar un mejor servicio como lo ha enseñado la práctica. Nada justifica, pues, el mantenimiento en la lei de dos oficinas diferentes, con personal propio numeroso, siendo que funcionan, en realidad, como si fueran una sola, por consideraciones que son precisamente las que deben atenderse dentro de una correcta administracion.

La oficina de revision, tiene, ademas del jefe, doce empleados, comprendiendo un portero i los emolumentos que este personal percibe, representan un gasto anual de sesenta i dos mil doscientos pesos.

La oficina de estadística, por su parte, importa un desembolso al año de ochenta i cinco mil cien pesos i cuenta con dieciocho empleados, incluyendo un jefe i un portero. El gasto total es de ciento cuarenta i siete mil trescientos pesos.

La organizacion que tengo el honor de proponer, fusionando las dos reparticiones aludidas, significa una economía fiscal de cincuenta mil cien pesos al año, sin perjuicio alguno, como lo han reconocido los jefes superiores del servicio de aduanas, consultados al efecto.

Por estas consideraciones, oido el Consejo

de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Las oficinas de revision i estadística de la Superintendencia de Aduanas, cuya organizacion consigna la lei número 2,764, de 28 de enero de 1913, se fusionarán en una sola, que tendrá el siguiente personal de empleados con los sueldos que se indican:

OFICINA DE REVISION I ESTADÍSTICA

Un jefe.....	\$ 15,000
Oficial mayor.....	9,000
Dos oficiales primeros, con siete mil doscientos pesos cada uno.	14,000
Un archivero.....	7,000
Dos oficiales segundos, con seis mil pesos cada uno.....	12,000
Dos oficiales terceros, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno.....	10,800
Dos oficiales cuartos, con cuatro mil seiscientos pesos cada uno..	8,200
Dos oficiales quintos, con cuatro mil pesos cada uno.....	8,000
Dos oficiales sextos, con tres mil trescientos pesos cada uno.....	6,600
Dos oficiales séptimos, con dos mil ochocientos pesos cada uno.....	5,600
Un portero.....	1,800

Art. 2.º Concédese a los empleados que, por la aplicacion de la presente lei queden cesantes, una gratificacion equivalente a tres meses de sueldo, siempre que tengan dos años o ménos de servicio, i de seis meses, si tuvieren mas de dos años o la preferencia para ocupar empleos equivalentes, siempre que su conducta en el servicio hubiere sido buena.

La presente lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Santiago, 31 de enero de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Luis Claro Solar*.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 4 de febrero de 1919.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los acuerdos adoptados por el Honorable Senado en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1919,

en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, acuerdos que fueron comunicados por V. E. por oficio número 333, de fecha 1.º del presente, i que consisten en lo siguiente:

PARTIDA 20

CONSTRUCCION DE OBRAS

Haber suprimido el renglon «Santiago a Los Andes por Chacabuco, ciento cuarenta i cinco mil pesos», introducido por la Comision Mista en el detalle del ítem 752.

PARTIDA 21

SERVICIO DE MINAS I GEOLOGÍA

Haber refundido en un solo los ítem 738, 739 i 740, redactando su glosa en los términos que en su propio oficio se espresa.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 4 de febrero de 1919.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que habia introducido en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1919, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas i que consisten:

PARTIDA 20

CONSTRUCCION DE OBRAS

En eliminar en el detalle del ítem 748, que figura bajo el rubro «Ferrocarriles», el siguiente renglon que habia sido agregado por el Senado:

«De San Antonio a Cartajena.... \$ 150,000»

I en restablecer en el mismo ítem el siguiente renglon que habia sido suprimido por el Senado:

«De Freire a Cunco. \$ 150,000»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a vuestro oficio número 334, de fecha 4 del presente.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

3.º Del siguiente informe, en minoría, de la Comision Mista de Presupuestos:

Honorable Senado:

Al ocuparse la Comision Mista del proyecto de presupuesto de los Ferrocarriles del Estado i del proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito i al mismo tiempo el alza de las tarifas en un veinte por ciento con el objeto de atender al servicio i saldar el déficit existente, tuve el honor de manifestar mi opinion contraria al alza propuesta, fundándome que esta medida en los momentos actuales de carestía de la vida era del todo inoportuna, aparte de las perturbaciones que llevará a las pequeñas industrias que se han establecido al amparo de las actuales tarifas.

Hice presente, ademas, que, a mi juicio, para poner fin una vez por todas al desgraciado estado financiero de la Empresa, que entre nosotros constituye ya un mal endémico, era llegado el momento de buscar una solucion a este negocio que permita normalizar los servicios ferroviarios del pais i evite los déficit de la Empresa que desde tanto tiempo vienen pesando sobre el Erario Nacional.

Al efecto propuse se adoptaran las siguientes medidas que someto a vuestra consideracion en el carácter de contra-proyecto del que ha sido aprobado por la Comision Mista:

1.º Dividir la suma en que están avaluados los Ferrocarriles del Estado en acciones de mil pesos cada una, i constituirlos en sociedad anónima, conservando el Estado para sí el cincuenta por ciento i colocando el resto de las acciones entre los particulares;

2.º Las acciones se venderian por su valor nominal i pagaderas por terceras partes por cuota anual;

3.º Todo empleado de planta i a contrata de la Empresa deberá ser por lo ménos dueño de una accion;

4.º El consejo directivo seria compuesto por mitad de accionista particulares i la otra mitad designados en la forma que lo establece la lei vijente;

5.º Despues de un año contado desde la vijencia de esta lei la Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberá trasportar la carga en tiempo determinado, haciendo un recorrido mínimo de cuarenta kilómetros diarios desde el dia en que se entregue en las estaciones;

6.º Mantener un tribunal de arbitraje para dirimir las cuestiones entre patrones i obreros, compuesto de un miembro elegido por la Empresa, uno por los obreros i empleados i otro por la Corte Suprema; i

7.º Someter las tarifas a la aprobacion del Presidente de la República.

Sala de la Comision, 3 de enero de 1919.—
Jorje Silva Somarriva.—Adhiero al presente,
Manuel J. O'Ryan.—*M. Novoa*, Secretario.

4.º De la siguiente mocion:

Honorable Cámara:

La buena moneda es la base sobre que reposa el edificio del crédito universal. La estabilidad en el valor de la moneda es una condicion esencial a la industria i al comercio de los paises. Sobre la confianza que inspira la fijeza de la moneda se fundan todas las operaciones comerciales i de crédito, la economía entera de la nacion.

La moneda de un pais, símbolo estenso de su soberanía, lo es tambien de la fe del Estado, i en ella ven todos los pueblos una garantía de probidad en sus relaciones comerciales recíprocas.

Los negocios no se hacen hoy dia con especies metálicas: nadie lleva en el bolsillo moneda de oro o plata para sus transacciones: se dan billetes, cheques, jiros o letras, representativos del valor de los productos comprados; la moneda metálica no entra sino en un dos por ciento en los cambios del comercio mundial. El oro solo se emplea para saldar las cuentas del comercio internacional.

El billete ha llegado a ser una necesidad tan imperiosa, que no se concibe cómo una nacion pudiera, en los tiempos actuales, prescindir de él; no solo se reconoce su utilidad sino que es preferido a la moneda metálica, por la facilidad de llevarlo consigo i los grandes servicios que presta a los negocios.

Para que el billete alcance la confianza del público, es menester que la moneda metálica, en que debe ser reembolsado, no sea alterada, porque entónces desaparece la fe en la seriedad i probidad del Gobierno. La primera condicion para la existencia del billete-moneda es la seguridad de que el padron monetario no sea quebrado.

El Estado tiene el mayor interes en mantener por sobre toda otra consideracion, un valor fijo i estable del billete moneda que pone en circulacion; mas que eso, tiene el deber de evitar que se deprecie i lleve la turbacion i el embarazo a la economía nacional.

La baja del cambio internacional cercena los salarios, causa la ruina i lleva la miseria a los hogares, desorganiza las fortunas i produce graves trastornos en la industria de la Nacion.

No hai necesidad de ponderar las ventajas públicas i privadas que nacen de la fije-

za del circulante fiduciario. Empleados, asalariados, rentistas, industriales, comerciantes i productores están vivamente interesados en que se adopten, a este efecto, rápidas i eficientes medidas.

Las fluctuaciones del cambio son causadas principalmente por el desequilibrio de la balanza del comercio internacional, como lo prueba el hecho de que se producen cada vez que las importaciones exceden a las esportaciones, i no tienen jamas lugar siempre que la tarifa de aduanas mantiene el equilibrio.

Por consiguiente, para prevenir la depreciación del billete hai necesidad de mantener un severo control sobre los consumos de mercaderías extranjeras, arbitrando medidas para limitar las importaciones a una suma que no sobrepase lo que se puede pagar con las esportaciones.

Para reconstituir el crédito del país, debemos conservar el padron de oro de dieciocho peniques, como moneda base, i fundar sobre esta moneda, un amplia circulación fiduciaria. Por este medio se provee a la nación de moneda sana i se eleva paulatinamente el cambio, valorizando el billete fiscal i haciendo posible la conversión dentro de la fecha prefijada. Llegado el curso del cambio a dieciocho peniques, queda hecha por sí sola la conversión sin trastornos ni artificios, cumplida la promesa del Estado i el país tendrá entonces el circulante de billete moneda convertible que necesite, canjeable por oro, a su presentación, al tipo fijo de treinta i seis centavos por peso.

La idea de desmonetizar el papel-moneda, como lo hizo la lei de 1895, es una concepción errónea, contraria a las lecciones de la experiencia.

El billete moneda es irremplazable en los tiempos modernos i no hai un solo país que no lo emplee; tiene, además, ventajas muy dignas de ser consideradas: el billete no sale del país, no provoca esas crisis monetarias que perturbaban dolorosamente la economía de la Nación, como acaba de acontecer en Inglaterra i Estados Unidos, en Francia i Alemania.

La baja del cambio, así en los países de circulación de papel como de oro, es una consecuencia de la salida del oro i no debe ser atribuida al billete, que no tiene valor propio i que no puede apreciarse ni depreciarse.

Los sud-americanos podemos lograr el mismo resultado por el alza de los derechos de aduana, con lo cual alcanzamos doble ventaja: «economizar en nuestros gastos», «restablecer a la par el curso del cambio», «crear una infinidad de industrias caseras i aun la grande industria, que nos independice del comercio estranje-

ro» i «retener el oro indispensable para afianzar la circulación del billete-moneda en el interior».

Los productos se cambian contra productos; el billete es mero intermediario i no contribuye en un ápice a la baja del cambio. Si compramos mas de lo que vendemos, saldamos con oro el exceso, i de ahí proviene la salida del oro que provoca la baja, cualquiera que sea el régimen monetario, así en el de papel como en el de oro.

El remedio no es ni puede ser otro que «importar ménos i producir mas», i para conseguir ambas cosas, se alzan los derechos de aduana de un lado, tal como los europeos alzan el descuento, i se fecunda la producción del otro, creando capitales abundantes que estimulen i la sirvan.

En los países europeos se mantiene a «la par» el curso del cambio, alzando la tasa del descuento bancario, como medio de conservar i de atraer la cantidad de moneda metálica necesaria para las transacciones, cada vez que una salida continuada de metales preciosos amenaza alterar los precios de las mercaderías i efectos de comercio.

Así se ve, a los bancos de Inglaterra, Francia, Italia i Alemania, «alzar» a un seis por ciento i a un siete por ciento la suma del descuento en momentos de crisis monetaria.

Una tarifa móvil de aduana obra de igual manera que la tasa móvil del descuento, restringiendo las importaciones, restableciendo el curso normal del cambio i estabilizando el valor del papel. De este modo, el país importa únicamente las mercaderías extranjeras que puede pagar con sus esportaciones, que es el medio racional de conservar inalterable el valor del billete, que utiliza para sus transacciones.

Nadie puede ver un mal en esta medida, puesto que el país no se priva en ningún momento de cuanto ha menester para sus necesidades i solo cuando pretende exceder sus facultades económicas, lo hace comprender, la barrera de la aduana, la conveniencia de una mayor economía.

La tarifa móvil encarece momentáneamente los artefactos extranjeros, evitando las importaciones inmoderadas, pero no siempre encarece los consumos, pues cada cual es árbitro de limitarlos o diferirlos hasta el momento en que se hayan restablecido los precios ordinarios i corrientes.

El pequeño sacrificio que comporta el alza de los artículos importados se compensa con el menor consumo, nos hace ménos dispendiosos i sobre todo nos trae el supremo bien

de permitirnos una moneda fija, base de todas las transacciones, reguladora de todos los sueldos i salarios.

¿Acaso Inglaterra i Estados Unidos no sufren grandemente cada vez que alzan la tasa de su descuento? ¿Trepidan por eso en aplicar inmediatamente el remedio?

En compensacion de una pequeña molestia, ponemos término a la restriccion del crédito; a la elevacion del interes; a las liquidaciones forzadas; a la paralización de los negocios; a la bancarrota de los comerciantes i al cierra puertas de la industria, con el cortejo obligado de hambres, de miserias i de conmociones sociales que nos amenazan.

No hai mal alguno en procurar la mayor economía en los gastos familiares i sociales; cada habitante del pais puede dejar de gastar cien pesos en el año sin que por ello sufra grandemente, acaso con positiva ventaja para su propia economía, lo que representaria un ahorro de trescientos cuarenta millones de pesos, cantidad sobrada para saldar con provecho nuestro comercio internacional.

Un empleado que tenga cinco mil pesos de sueldo anual, por ejemplo, recibe en oro, al cambio de diez peniques cincuenta mil peniques. Si gasta, verbi-gracia, en vestidos para él i su familia, mil pesos en el año, o sean diez mil peniques, i el recargo del impuesto aduanero ha llegado a un cuarenta por ciento, se veria obligado a pagar cuatrocientos pesos mas sobre sus consumos estranjeros o a comprar ménos mercaderías por igual valor. En el primer caso, se le habria impuesto un mayor gasto de cuatro mil peniques; en el segundo, habria ahorrado esa cantidad; pero, al mismo tiempo, si el cambio se mantiene a dieciocho peniques, sus cinco mil pesos de sueldo equivaldrian a noventa mil peniques, o sea, cuarenta mil mas de lo que representa actualmente el mismo sueldo o salario. De modo que si por un lado se perjudica en cuatro mil peniques, por otro se beneficia en cuarenta mil, quedándole una diferencia neta de treinta i seis mil peniques en su favor.

Es verdad que el recargo con que se pagan los derechos de aduana, cuando el cambio está bajo la par, obra tambien como un obstáculo a las importaciones; pero esto, que demuestra la eficacia del gravámen como medio de limitar los consumos, nos enseña que no debe dejarse el remedio para despues de producidos los males, cuando el pais, el comercio i los asalariados han sufrido la desvalorizacion de la moneda i las alteraciones de los precios, que tanto perjudican las transacciones de la industria.

El remedio, en este caso, viene a producirse despues de causado el daño, cuando el cambio ha llegado a tipos inverosímiles; cuando los salarios decrecen al minimum, encarecen las subsistencias i la crisis, con todo su cortejo de hambre i de miseria, aflige a todos los hogares; cuando la economía pública i privada se halla convulsionada por las variaciones frecuentes i repetidas del cambio; cuando, en fin, la bancarrota i la desgracia hace cuerdos a los hombres i la pobreza i las privaciones los obligan a ser económicos i previsores.

Es mas ventajoso i mas racional evitar todos estos males, que lastiman tan profundamente el bienestar social, imponiendo un prudente recargo al impuesto de aduanas ántes que se produzcan tan funestas consecuencias. Por este sencillo mecanismo el cambio no puede bajar jamas, el billete permanece fijo en su valor; se fecunda la producción por la abundancia del crédito que pone en actividad fuentes nuevas de riqueza i la prosperidad del pais no reconoceria límites.

No es ésta una verdad que no tenga ejemplos en la lejislacion de otros paises. No hai nacion europea que no cuente con una tarifa móvil de aduana para asegurar la alimentacion de sus habitantes. Así, cuando el trigo i demas cereales escasean en Francia, Alemania o Inglaterra, el Gobierno está facultado para reducir las tarifas, a fin de facilitar la entrada de granos i demas articulos de alimentacion.

La baja del billete en que se pagan los salarios i los consumos es tan perniciosa como el encarecimiento de los granos, puesto que su principal efecto es el alza de los precios de todas las subsistencias.

Un aumento apreciable de los derechos de aduana elevará inmediatamente el cambio a las proximidades de la par i acaso sobre la par, lo que permitirá al Estado cumplir el compromiso de rescatar el papel, haciendo cesar el curso forzoso, pero dejando en circulacion el billete moneda convertible en oro a su presentacion, devolviendo al pais su perdida prosperidad i dotándolo de una moneda sana, que lo haga digno de figurar en el concierto de las naciones que rinden culto a la probidad i a la honradez.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se establece un impuesto adicional de veinticinco por ciento sobre las mi-

portaciones del extranjero, incluso las mercaderías libres de derechos.

Art. 2.º Mientras subsista el curso forzoso del billete fiscal, sin perjuicio de los recargos que establecen las leyes, se cobrarán los derechos de internacion aumentados en un veinticinco por ciento por cada penique o fraccion que baje el cambio de la par de dieciocho peniques.

Art. 3.º Alcanzando el cambio internacional, durante ses meses, la cotizacion de dieciocho peniques, cesará el curso forzoso del billete, pero continuará circulando como billete convertible a su presentacion, i será admitido en pago de todas las contribuciones, con escepcion de los derechos de esportacion.

Art. 4.º Los derechos de esportacion se pagarán en moneda de oro, i no se admitirán, en lo sucesivo, letras de cambio ni otra forma alguna de pago.

Santiago, 3 de febrero de 1919.—*Malaquías Concha.*

Preferencias

El señor **Correa**.—Supongo que habrá llegado a la Secretaría un proyecto que ha sido aprobado ya por la Cámara de Diputados en virtud del cual se concede autorizacion a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito, cuyo producto se destinará a obras de pavimentacion.

Como se trata de un asunto mui sencillo, ruego al señor Presidente se sirva anunciarlo para la tabla de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas a fin de que pueda ser despachado ántes de que se clausure el presente período de sesiones. Tengo encargo de la Municipalidad de Talca de hacer presente al Senado la necesidad de despachar este asunto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El proyecto a que Su Señoría se refiere se encuentra en la Comision de Hacienda i de Empréstitos Municipales, de modo que corresponderia pedir se le eximiera del trámite de Comision.

El señor **Correa**.—Entónces formulo indicacion en ese sentivo.

El señor **Rivera**.—El empréstito a que se refiere Su Señoría, ¿tendria garantía fiscal?

El señor **Correa**.—Nó, señor Senador.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Como en el momento actual no hai sobre la Mesa ningun presupuesto, podríamos discutir en la presente sesion el proyecto a que se refiere el honorable Senador.

El señor **Correa**.—El honorable Senador

por Valparaiso ha preguntado si el empréstito a que se refiere el proyecto a que he aludido tendria la garantía del Estado, i por mi parte le he contestado que no, pero la verdad es que no estoi completamente seguro sobre este punto.

El señor **Rivera**.—Hice la pregunta en vista de que Su Señoría manifestó que el proyecto habia sido aprobado por la Cámara de Diputados i atendiendo a que respecto de un empréstito municipal sin la garantía del Estado basta el acuerdo del Senado simplemente.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—El empréstito en referencia tendria la garantía del Estado.

El señor **Correa**.—En todo caso el asunto es mui sencillo i conviene que sea despachado a la brevedad posible.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si se trata de un empréstito con la garantía del Estado, lo mas acertado es que el proyecto continúe en Comision a fin de que sea debidamente informado.

El señor **Correa**.—Entónces no insisto en mi indicacion.

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—En dias pasados me permití llamar la atencion del Senado hácia la conveniencia de despachar el proyecto que aumenta el personal de la policía de Santiago, i solicité de la Comision de Presupuestos que se sirviera informarlo a la brevedad posible. Ayer se me ha comunicado que el proyecto en referencia está en tabla, de modo que, si el Senado lo tiene a bien, puede ya darle preferencia a fin de discutirlo. Yo ignoro si hai en este momento algun asunto respecto del cual el Senado haya acordado preferencia, i, en caso de que no lo hubiera, me permitiria encarecer a la Cámara la necesidad de despachar este asunto que tiene verdadera urgencia.

El personal actual de la policía de Santiago es absolutamente insuficiente para el desempeño de las funciones que está llamado a servir. Cada vez que hai servicio extraordinario, el personal está sujeto a un trabajo realmente agotador. Además, con motivo de la deficiencia de los sueldos, hai plazas vacantes en número considerable, lo que agrava mas todavía esta situacion. Como este proyecto consulta la creacion de una sub-comision para la comuna de Ñuñoa, que en realidad puede decirse forma parte de la ciudad de Santiago, con el aumento propuesto el servicio de esta comuna podria ser atendido en mejores condiciones que en la actualidad.

Ruego, pues, al Senado se sirva destinar algunos minutos a la discusion de este pro-

yecto, a fin de que pueda quedar despachado en el presente período de sesiones.

El señor **Tocornal** (Presidente).—No vacilo en apoyar la indicacion que ha formulado el señor Ministro del Interior. He tenido oportunidad de conocer el servicio de policia de Santiago, i he podido imponerme de que el número de guardianes con que cuenta es absolutamente insuficiente para que pueda desempeñar en debida forma las funciones que le están confiadas, i considero, en consecuencia, que es impostergable la necesidad de despachar el proyecto a que se ha referido el señor Ministro.

El señor **Freire**.—Deseo dar una explicacion al Senado i al señor Ministro del Interior por la circunstancia de que la Comision de Presupuestos no haya informado todavía el proyecto a que Su Señoría ha aludido.

La Comision ha sido citada dos o tres veces, i, por desgracia, no se ha reunido el quorum necesario para poder proceder a estudiar e informar el proyecto de que se trata.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El proyecto sobre aumento de la policia de Santiago no está en comision, sino en tabla, señor Senador.

El señor **Freire**.—Pero impone gastos, i por eso yo creia que debia ser informado por la Comision de Presupuestos.

Por lo demas, yo acepto de lleno la idea de aumentar el personal de la policia de Santiago. Pero el proyecto consulta dos ideas, una de las cuales, la relativa a la creacion de una sub-comisaría para la comuna de Ñuñoa me merecia cierta objecion; sin embargo, no quiero ser obstáculo para su despacho.

Presupuesto de los ferrocarriles del Estado

El señor **Correa**.—Desearia saber cuál es la situacion reglamentaria en que se encuentra el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles, que ha sido informado por la Comision i que aun no ha sido discutido por el Senado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Figura en primer lugar en la órden del dia de la sesion actual, en caso de que la otra Cámara no devuelva oportunamente el presupuesto de Industria.

Caja de Retiro para el personal del Ejército i de la Armada

El señor **Bermúdez** (Ministro de Guerra i Marina).—Entre los asuntos que penden de

la consideracion del Senado i que a juicio del Gobierno tienen mucha importancia i urgencia, figura en lugar preferente el proyecto que modifica la lei que estableció la Caja de Retiro para el personal del Ejército i de la Armada. En los últimos dias se han reunido algunos de los miembros de las Comisiones de Presupuestos i de Guerra i Marina i han estado estudiando este asunto con el mayor detenimiento a fin de ver manera de armonizar las ideas i poder presentar al Senado el informe correspondiente. Yo espero que en la reunion que estas Comisiones celebrarán el dia de mañana quedará acordado el informe respecto de este asunto.

Como está ya a punto de terminar el presente período de sesiones i en vista de la necesidad de despachar este proyecto, me permito formular indicacion para que se destine la órden del dia de la sesion próxima o de la del juéves a la discusion de este asunto, naturalmente en la intelijencia de que en la reunion que celebrarán mañana las comisiones ya citadas quedará acordado el informe sobre este negocio. El Gobierno tiene el mayor interes por que se despache el proyecto a que me refiero, i espero que el Senado habrá de aceptar la indicacion que formulo en el sentido ya indicado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el señor Ministro.

El señor **Ochagavía**.—¿De manera que el proyecto a que alude el señor Ministro se discutirá siempre que esté informado?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Eso es lo que se desprende de las palabras del señor Ministro, honorable Senador.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Apoyo con el mayor gusto la indicacion que ha formulado el señor Ministro, porque considero que el proyecto para el cual ha pedido preferencia Su Señoría es de verdadero interes público i conviene que sea despachado a la mayor brevedad.

Empréstito de la Municipalidad de Iquique

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Ya que estoy con la palabra, ruego al señor Presidente se sirva decirme en qué estado se encuentra el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados en virtud del cual se autoriza a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito. Creo que este proyecto se encuentra en Comision, i si así fuera, formularia indicacion para que se le eximiera de ese trámite.

El señor **Tocornal** (Presidente).—¿Tendría la garantía del Estado el empréstito a que se refiere el proyecto de que habla Su Señoría?

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Sí, señor Presidente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Entonces puedo asegurar al honorable Senador que se encuentra en la Comisión de Hacienda i Empréstitos Municipales, o sea en el mismo caso que el proyecto a que ha aludido el honorable Senador por Talca.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Entonces formulo indicación para que se exima del trámite de Comisión.

El señor **Rivera**.—El honorable Senador por Talca había hecho una indicación igual respecto de un proyecto análogo referente a la Municipalidad de Talca i la retiró en seguida en vista de las observaciones que se le hicieron.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Pero este caso es completamente distinto, pues hai respecto de él razones excepcionales que voi a enunciar brevemente al Senado.

Cabe observar en primer término que el Estado jamás ha invertido fondos públicos en obras de mejoramiento de ninguna naturaleza en la ciudad de Iquique, que tiene en la actualidad una Municipalidad modelo, como lo reconoce la opinión pública del país entero. En el momento actual es de absoluta necesidad ejecutar en la ciudad de Iquique obras de pavimentación i de mejoramientos de los servicios de desagüe, sobre todo en presencia de las epidemias que hoy azotan al país i que imponen la necesidad de mejorar estos servicios en cuanto sea posible. La ciudad de Iquique necesita todavía renovar las instalaciones del servicio contra incendios, por cuanto las bombas no dan hoy seguridad alguna en cuanto a proveer del agua necesaria para poder apagar los incendios que pueden producirse de un momento a otro.

A estas circunstancias se agrega todavía la muy principal de que la ejecución de estas obras permitiría a la Municipalidad dar trabajo a una parte considerable de los obreros que han quedado sin trabajo con motivo de la paralización de las salitreras, solucionando así en forma conveniente el problema social que por esta causa se presenta en aquella provincia.

Este proyecto fué latamente discutido en la Cámara de Diputados i viene aparejado de todos los antecedentes i documentos que justifican su aprobación.

Más aun, este empréstito no afectaría en lo más mínimo la responsabilidad del Estado, pues el proyecto que lo autoriza es en esta parte

copia fiel de la ley que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito con fines análogos.

Estas consideraciones, i más que todo la razón de oportunidad relativa a dar trabajo a gran parte de los obreros que hai desocupados en aquella provincia, lo que evitaría el traslado de ellos al sur para llevarlos de nuevo más tarde a aquella región, aconsejan aprobar este proyecto, i para el efecto formulo indicación en el sentido que se le exima del trámite de Comisión.

A Comisión

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Entiendo que ha llegado de la Cámara de Diputados el proyecto que reforma el artículo 65 del Código Sanitario.

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Entonces formulo indicación para que sea enviado en estudio a la comisión respectiva.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Respecto del proyecto a que Su Señoría alude, no es reglamentario el trámite de Comisión, de manera que se encuentra en estado de tabla.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—La Mesa ha cumplido perfectamente con su deber al dejarlo en esa condición; pero, como creo que se trata de un asunto que tiene cierta gravedad i respecto del cual pienso hacer algunas observaciones en el momento oportuno, formulo indicación para que sea enviado en estudio a la Comisión respectiva.

El artículo 65 del Código Sanitario, que se trata de reformar, dispone que las boticas deberán ser rejentadas por farmacéuticos titulados, en conformidad a la ley dictada en 1904, i este proyecto tiende a reaccionar en esta materia en cuanto dispone que los prácticos podrán reemplazar a los farmacéuticos en la rejencia de boticas. Creo que este es un paso atrás en el camino en que iba dirigida nuestra legislación a este respecto i por eso hago indicación para que el proyecto en referencia pase desde luego a Comisión.

El señor **Tocornal** (Presidente).—A fin de abreviar el debate, someto desde luego a la consideración del Senado la indicación que acaba de formular el honorable Senador por Tarapacá, para que se envíe en estudio a la Comisión de Gobierno el proyecto que reforma el artículo 65 del Código Sanitario.

El señor **Charne**.—La Comisión de Gobierno no podrá reunirse tan luego debido a que sólo dos de sus miembros se encuentran en

Santiago; dos de los tres representantes, o sea los señores Besa i Feliú, están ausentes desde hace algunos dias, i el señor Lazcano no podrá seguramente asistir a causa del duelo que lo afije.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Podria adoptarse el temperamento que se ha puesto en práctica en otras ocasiones de integrar la Comision ad-hoc.

El señor **Búlnes**.— Es preferible que no hagamos leyes con tanto apuro, sin saber a ciencia cierta lo que votamos.

El señor **Barros Errázuriz**.— Dejemos por ahora las cosas como están.

El señor **Tocornal** (Presidente).— ¿Insiste Su Señoría en que pase a Comision el proyecto en referencia?

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Por ahora nó, señor Presidente; pero si llegara a discutirse el proyecto, tendria que formular algunas observaciones respecto de él.

Construccion de escuelas

El señor **Búlnes**.— Habria deseado que se hubiera encontrado presente el señor Ministro de Instruccion Pública para cambiar algunas ideas con Su Señoría respecto a la forma en que se están invirtiendo los fondos destinados a la construccion de escuelas.

Segun informaciones que he recibido, en un pequeño lugar de la provincia que representa, denominado Mininco, que no tiene mas de quinientos habitantes, se está construyendo un edificio para escuela, que costará doscientos mil pesos, en el cual, no sólo funcionará la escuela, sino que por cierto vivirán todos sus preceptores con sus familias. Esto obedece sin duda a influencias locales, que no debieran por ningun concepto ser atendidas, pues una medida de esta especie va en desmedro de las verdaderas necesidades de la instruccion pública, que aconsejan construir edificios de esta especie sólo en aquellos lugares que tengan la poblacion escolar suficiente para que la escuela llene la mision que está llamada a servir.

Yo temeria que lo que pasa en este lugar de la provincia de Malleco esté ocurriendo tambien en otros puntos del pais, i por eso desearia que el señor Ministro se sirviera dar algunas esplicaciones acerca de la manera cómo se están invirtiendo los fondos destinados a este fin, i a la vez que tomara nota del denuncia que me permito hacer.

El señor **Barros Errázuriz**.— En la Cámara

de Diputados se ha citado el caso de que en un lugar donde sólo viven dieciseis familias, se ha censtruido una escuela que cuesta cincuenta i ocho mil pesos.

El señor **Búlnes**.— Ya que el señor Ministro se propone hacer un viaje al sur del pais, convendria que tomara nota de este hecho a fin de que se imponga de él i resuelva si conviene seguir adelante la construccion de este edificio o paralizarla, destinando los fondos a la satisfaccion de una necesidad efectiva.

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).— Con el mayor gusto pondré en conocimiento del señor Ministro de Instruccion Pública el caso que ha citado el honorable Senador por Malleco, para que se imponga de él i de los demas que puedan encontrarse en la misma condicion.

El señor **Búlnes**.— Mi deseo es que los fondos destinados a la construccion de escuelas se aprovechen en bien jeneral i que no se inviertan en esta forma, porque entónces la opinion pública se formará el convencimiento de que no se trata con esto de difundir la instruccion pública sino de favorecer a determinadas personas, desvirtuando el espíritu de la lei i haciendo un mal mui grave a un servicio público que merece la mayor ayuda del Estado, que sea posible.

Empréstito a la Municipalidad de Iquique

El señor **Búlnes**.— Desearia saber qué resolucion se ha tomado respecto a la indicacion formulada por el honorable Senador por Tarapacá acerca del proyecto que concede autorizacion a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito por trescientas mil libras esterlinas.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Debe ser votada al término de los incidentes, señor Senador.

El señor **Búlnes**.— Estimo que, dentro de los propósitos de orden i economía que deben primar en la administracion del Estado, en vista de la situacion por que atraviesa el Erario público, no debemos prescindir del trámite de comision tratándose de proyectos como el que ha indicado el señor Senador, por mui urgentes i calificados que sean.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Si el Estado no va a desembolsar un solo centavo en este caso.

El señor **Búlnes**.—Pero hace las veces de fiador, desde que el empréstito tendrá la garantía fiscal.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Voi a demostrar a Su Señoría, con documentos en la mano, que el Estado no responderá jamas por esa deuda.

El señor **Búlnes**.—Lo mismo se dice respecto de las fianzas: todas se otorgan nominalmente, i sin embargo; todas se pagan.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—La misma lei crea contribuciones especiales para que la Municipalidad pueda servir los intereses i amortizacion del empréstito.

El señor **Búlnes**.—Yo puedo decir que todas las personas residentes en Europa o Estados Unidos que algo tengan que hacer con el Gobierno de Chile tomarán en cuenta todas las obligaciones o responsabilidades que pueñan afectar al Estado, i ya se trate de los empréstitos de las municipalidades de Talca, de Iquique o de cualquiera otra ciudad, nadie considerará que el crédito de esas corporaciones es garantía suficiente, sino que solo tomarán en cuenta el hecho de que esas deudas afectan el crédito del Estado de Chile.

Por estas consideraciones, i sin oponerme a que se discuta en el momento oportuno el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Tarapacá, creo que no es posible prescindir del trámite de Comision respecto de él; es preciso estudiar este asunto detenidamente porque se trata de una suma mui cuantiosa; trescientas mil libras esterlinas son mas de seis millones de pesos.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Cuando se discuta este proyecto, manifestaré con la evidencia i claridad de la luz meridiana, que jamas por jamas el Estado tendrá que pagar un solo centavo por el servicio i amortizacion de este empréstito. Por lo demas, me parece que no seria justo negar, por un motivo cualquiera, a la ciudad cabecera de una de las provincias que mas ha contribuido en los últimos treinta años al bienestar i prosperidad de la República, un servicio que el Estado ha prestado a muchas otras ciudades del pais; que seria injusto no conceder a Iquique lo que se concedió hace poco respecto de Antofagasta. Me parece que la capital de la provincia de Tarapacá tiene derecho, por lo ménos, a exigir de los Poderes Públicos que les den obras de saneamiento, de pavimentacion i los demas elementos necesarios para que sus habitantes vivan en condiciones medianamente aceptables.

Estas obras son tanto mas necesarias en los momentos actuales cuanto que su ejecucion vendria a solucionar en parte un grave

problema social; saben los señores Senadores que muchas salitreras se han paralizado i que continúan paralizándose otras, de manera que los obreros quedan sin trabajo i el Gobierno se ve obligado entónces a trasportarlos hácia el sur, para tener que volverlos a llevar al norte mas tarde.

Como he dicho, los habitantes de Iquique van a pagar el servicio de este empréstito, pues, en la misma lei se crea una contribucion especial para servir los intereses de la deuda.

Por estas consideraciones, insisto en mi indicacion, i ruego al Senado se sirva darle favorable acogida.

El señor **Búlnes**.—El honorable Senador que deja la palabra ha discurrido en el concepto de que trato de negar a la ciudad de Iquique los fondos necesarios para que sus habitantes puedan vivir en condiciones relativamente hijiénicas i cómodas, i recuerda al efecto Su Señoría que dicha provincia contribuye poderosamente al incremento de las rentas fiscales.

El señor Senador ha discurrido sobre un concepto errado; por cuanto yo no me opongo a que se autorice la contratacion de este empréstito si, despues de un estudio completo sobre la materia, se ve que efectivamente él no habrá de afectar la responsabilidad del Estado.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Ese estudio lo haremos aquí.

El señor **Búlnes**.—No es este el lugar adecuado para hacer un estudio completo sobre la materia; ese estudio debe hacerse en la Comision.

Respecto a la solucion del problema social a que ha aludido Su Señoría, creo que el honorable Senador sufre una perturbacion si cree que son convincentes las razones que ha hecho valer en ese sentido.

Un empréstito de trescientas mil libras esterlinas no es tan fácil de contratar como cree Su Señoría; para conseguirlo se requiere algun tiempo, talvez el tiempo que demore en volver a la normalidad la industria salitrera. Esto no ocurrirá seguramente ántes de cuatro o cinco meses, i para entónces, andando lijero, apénas se habria alcanzado a contratar el empréstito.

De manera que por mui fundadas i atendibles que sean las razones que ha espuesto el honorable Senador, creo que el Senado no debe entrar a discutir un asunto de tanta entidad sin informe de Comision.

Por estas razones, insisto en oponerme a la

indicacion que ha formulado el honorable Senador.

Acuerdos

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ruego al Honorable Senado se sirva destinar una media hora de la presente sesion a fin de constituirse en sesion secreta.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Me permitiria insinuar al señor Ministro la conveniencia de que se constituyera el Senado en sesion secreta a segunda hora, despues de despachado el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles, que es mui corto, i las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Relaciones Exteriores).—O bien podríamos pasar a sesion secreta a las cuatro i media.

El señor **Búlnes**.—Convendria despachar previamente los presupuestos.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Tan solo quedan por despachar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria i Obras Públicas, que son mui pocas. Ademas, está pendiente el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles.

Por lo demas, yo no tengo inconveniente en acceder a los deseos manifestados por el honorable señor Ministro de Relaciones i Su Señoría estima que es preferible celebrar la sesion secreta al final de la primera hora.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo preferiria que se procediera así, señor Presidente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Entonces, si no se hace observacion, quedará acordado pasar a sesion secreta a las cuatro i media.

Acordado.

Firma de un informe

El señor **Urrejola**.—Me atrevo a rogar a la Mesa que tenga a bien permitirme añadir mi firma al informe de la Comision de Instruccion Pública recaido en el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria, que no pude firmar por no encontrarme presente en la sesion en que lo hicieron mis colegas de Comision.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se agregará la firma del señor Senador por Valparaíso al informe a que ha aludido Su Señoría. Queda así acordado.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

El honorable señor Ministro del Interior ha formulado indicacion para que se trate sobre tabla en la primera hora de la presente sesion, el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza la creacion de la sub-comisaría de Ñuñoa i el aumento del personal de la policia de Santiago.

Si no se exijiere votacion para la indicacion del honorable señor Ministro del Interior, la daria por aprobada.

Aprobada.

El honorable señor Ministro de la Guerra ha hecho indicacion para que en la sesion de mañana se trate el proyecto que reforma la Caja de Retiro del Ejército i Armada, en el caso de que estuviese informado.

El señor **Bermúdez** (Ministro de Guerra i Marina).—Yo espero, señor Presidente, que mañana estará listo el informe.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se exijiere votacion, daria por aprobada la indicacion del honorable Ministro de la Guerra, en la forma que he manifestado.

Aprobada.

El honorable señor Senador por Tarapacá ha formulado indicacion para que se exima del trámite de Comision, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito.

El señor **Echenique**.—Entiendo, señor Presidente, que hai otra indicacion para conceder una autorizacion de la misma naturaleza a la Municipalidad de Talca.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El honorable Senador por Talca, retiró su indicacion, señor Senador.

Va a votarse la indicacion del honorable Senador por Tarapacá.

Practicada la votacion, resultaron ocho votos por la afirmativa, once por la negativa i dos abstenciones.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda rechazada la indicacion del honorable Senador de Tarapacá.

Al dar su voto:

El señor **Rivera**.—Yo, en cierto modo, soi responsable de que no se eximiera el proyecto a que se refirió el honorable Senador por Talca. En consecuencia, ahora me abstengo de votar.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Espero que en atencion a las razones dadas por el honorable Senador por Tarapacá, la Comision se apresurará a despachar su informe. Voto que nó.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Como no

ha merecido observacion la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para constituir la Sala en sesion secreta, a las cuatro i media de la tarde, se daría por aprobada. Aprobada.

Policía de Santiago

El señor **Tocornal** (Presidente).—En conformidad al acuerdo del Senado, se va a tratar del proyecto sobre creacion de la sub-comisaría de Nuñoa, i aumento del personal de la policía de Santiago.

El señor Secretario da lectura al mensaje del Presidente de la República que termina con el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Créase una sub-comisaría, dependiente de la Prefectura de Policía de Santiago, para la vijilancia de la comuna de Nuñoa, con el siguiente personal, que gozará de los mismos sueldos de que disfrutaban actualmente los individuos de igual grado de dicha policía:

- Un sub-comisario.
- Tres inspectores.
- Tres sub-inspectores.
- Cinco guardianes primeros.
- Cinco guardianes segundos.
- Treinta guardianes terceros.
- Un practicante.
- Un escribiente.
- Dos telefonistas segundos.
- Un cochero segundo.
- Un mariscal.
- Un corralero.
- Un carretonero.
- Un ordenanza.

Art. 2.º Auméntase la actual dotacion de la policía de Santiago en un comisario-inspector, i en trescientos guardianes terceros. El comisario inspector gozará del sueldo asignado al puesto de comisario, aumentado en un veinticinco por ciento.

Art. 3.º El sueldo de que actualmente goza todo el personal de la Seccion de Seguridad de la Policía de Santiago, se pagará en adelante con un veinticinco por ciento de aumento.

Art. 4.º El gasto que importe la presente lei se deducirá, por lo que corresponde al resto del presente año, de los fondos consultados

en los ítem 4269 i 4305 del presupuesto de Interior vijente, para subvencionar a compañías de navegacion, que no tendrán inversion.

Art. 5.º La presente lei empezará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Edwards**.—Una de las razones principales por que se propone este proyecto es la enorme estension de la ciudad de Santiago, con relacion a su poblacion.

Yo creo que el proyecto en debate, dada esa circunstancia, es necesaria i le daré mi voto.

Pero llamo la atencion del Senado hácia los gravísimos-inconvenientes que tiene la estension desmesurada de esta ciudad, que con una poblacion de cuatrocientos mil a quinientos mil habitantes, ocupa una superficie igual a la que tienen ciudades de dos o tres millones de habitantes.

Este es un mal que no solo afecta a las rentas fiscales, por lo que hace el gasto de las policías, sino que tambien afecta a las rentas municipales, i de ahí nacen las dificultades permanentes en que se encuentran las rentas municipales, a pesar de que los impuestos son hoy dia bastante crecidos.

No sé si sea del resorte lejislativo este asunto; pero creo indispensable que se limite el área de la ciudad, porque en los últimos tiempos se ha ido acrecentando considerablemente; hace algunos años, cuando fui municipal, se agregó a Santiago un barrio que en su mayor parte no era mas que potreros.

De esta manera no podrá haber nunca una buena administracion comunal.

El señor **Barros Errázuriz**.—Siempre se han considerado en la misma condicion las comunas de Nuñoa i de Providencia, i tratándose de policía, creo que habria mayor razon para atender a esta última que a la primera, por cuanto casi forma parte de Santiago mismo.

Hoy dia la comuna de Providencia está atendida, i bien atendida, por los Carabineros, i desearia saber si una vez despachado el proyecto en debate continuará ese sistema o serán reemplazadas por policía; i creo que los vecinos preferirian que hubiera policía, a pesar de que, como he dicho, los carabineros prestan mui buenos servicios.

Entiendo que la poblacion de la comuna de Providencia pasa de cuarenta mil almas, i como es la entrada obligada a la ciudad de Santiago por el oriente, seria indispensable

consultar allí una sub-comisaría, como en Ñuñoa.

El señor Aldunate.—Por mi parte, voy a hacer otra pregunta al señor Ministro del Interior.

¿Por qué, si estas comunas son ricas, i tienen propiedades valiosas que pagan fuertes contribuciones, no mantienen ellas mismas sus policías, como lo hacen las demas comunas de la República? Las contribuciones que ellas pagan incrementan las entradas municipales, i se invierten en fines tal vez mui laudables, pero no están destinadas a costear el servicio de policía, porque es la ciudad de Santiago la que realmente hace ese servicio.

El señor Alessandri (don Arturo).—Las razones que ha espuesto el honorable Senador por O'Higgins se contestan con una sola observacion: este proyecto no obedece a satisfacer consideraciones personales o particulares, sino que obedece a consideraciones de buen servicio. La policía de Santiago, lo ha repetido el Gobierno constantemente i puede dar fe de ello el actual señor Ministro del Interior, que no puede hacer debidamente el servicio de la ciudad, en condiciones de seguridad absoluta para la vida i propiedad de los ciudadanos, si no tiene tambien el servicio de las comunas vecinas a Santiago, porque de otra manera, todos los rateros i jente que tiene que ver con la justicia, se refugian en esas comunas, i pasan de allí a la Arjentina, burlando así a los jueces i a la Seccion de Seguridad. Esto se esplica por las dificultades que siempre se presentan para proceder de acuerdo entre policías distintas, dificultades que entorpecen la marcha espedita del servicio.

Estas son las consideraciones que se han tenido presentes al presentar este proyecto.

El señor Urrejola.—Desearia saber del señor Ministro del Interior si la necesidad de aumentar la policía de Santiago no se hace sentir tambien en otras ciudades de la República, donde a veces hai poblaciones obreras mas densas que aquí, i donde el servicio de policía tiene que hacerse en condiciones de verdadera molestia i peligro para el personal. Me refiero en esto especialmente a Valparaiso. Desearia saber si el señor Ministro ha recibido representaciones sobre el particular de las autoridades de aquel puerto o de otras partes.

El señor Ovalle.—Yo no me voy a oponer a la aprobacion de este proyecto, a pesar de que creo que él va en contra de las disposiciones de la Lei de Municipalidades.

Con este proyecto se trata de mejorar las condiciones de vijilancia policial en tres comunas rurales; las de Ñuñoa, Santa Elena i Pro-

videncia. Mientras tanto la comuna de Santiago tiene tres subdelegaciones rurales que están completamente desguarnecidas de policía.

Cada una de estas subdelegaciones tiene servicio de rondas que se hacen con tres o cuatro policiales durante la noche i nada mas.

A mí me parece que es deber primordial de la policía de Santiago atender debidamente estos sectores ántes que las comunas rurales; i por eso espero que el honorable señor Ministro del Interior, al obtener el aumento de la policía local atenderá en parte las necesidades de estas subdelegaciones.

El señor Quezada (Ministro del Interior).—Voy a contestar brevemente a los honorables señores Senadores que han tomado parte en este debate.

El honorable señor Senador por Ñuble ha llamado la atencion hacia el desarrollo desmesurado de la ciudad de Santiago i ha hecho insinuacion para que se arbitren las medidas necesarias para evitar un mayor desarrollo futuro.

Sabe Su Señoría que el Código Sanitario contiene algunas disposiciones sobre este particular, imponiendo condiciones bastantes severas para la formacion de nuevas poblaciones. De manera que estas disposiciones significan un medio indirecto para conseguir este fin.

Ademas la Lei de Contribucion de Haberes contempla tambien ciertas disposiciones que conceden rebajas en las contribuciones impuestas a las propiedades de mas de dos pisos, edificadas en condiciones especiales.

Por lo demas, si se aprobara el proyecto de trasformacion de Santiago, se podrian tomar medidas aun mas eficaces para impedir la estension desmensurada de las poblaciones.

El honorable señor Senador por Lináres, por su parte, se ha referido al servicio de policía de la comuna de Providencia. He hablado sobre este asunto con el señor Prefecto de la Policía de Santiago, i este funcionario me ha manifestado que si se aprobara este proyecto de aumento de la policía, él se encontraria en situacion de relevar a los carabineros que hacen el servicio de policía en esa comuna.

En cuanto a las observaciones formuladas por el honorable Senador por O'Higgins, i las análogas del honorable Senador por Santiago, no es dudoso que esta lei, una vez aprobada, significa la derogacion en este punto de las disposiciones de la Lei de Municipalidades que encorrienda a estas corpora-

ciones la atención de los servicios de policía.

Este proyecto no es sino una consecuencia natural de la lei que entrega al Fisco el servicio de policía en las cabeceras de departamento.

En cuanto a las comunas de Ñuñoa i Providencia, éstas forman parte de Santiago i no seria posible separarlas, pues las autoridades policiales declaran constantemente que para mantener la unidad del servicio, la seguridad i el órden es un serio obstáculo el hecho de las diferentes jurisdicciones establecidas por el límite de las comunas.

Estos límites terminan en puntos arbitrarios que no están determinados por un verdadero límite donde concluye la poblacion, sino que en un lado de la calle termina Santiago i en el otro lado sigue otra comuna. De manera que esta derogacion de la lei municipal tiene por razon determinante el hecho de que prácticamente las comunas de Ñuñoa i Providencia forman en realidad parte de la ciudad de Santiago; por eso es necesario establecer una lei sobre este punto.

El honorable Senador por Santiago se ha referido a la necesidad de atender con el servicio de policía algunas subdelegaciones de la comuna de Santiago que no son atendidas en debida forma. Su Señoría tiene razon al formular este reclamo, de manera que, por mi parte, recomendaré al señor prefecto que satisfaga los deseos manifestados por el honorable Senador.

El honorable Senador por Valparaiso ha preguntado si el Gobierno ha recibido informaciones acerca de que en otros puntos se necesita mas policía. En el Ministerio existen antecedentes que revelan que en casi todo el pais es insuficiente el indicado servicio.

Cuando se discutió el presupuesto del Interior, la sub-Comision entró a considerar las peticiones de aumento hechas con relacion al servicio de policía, i estas peticiones fueron tantas que la Comision, en la imposibilidad de atenderlas todas, resolvió dejarlas todas sin atender porque no habia recursos. Pero es notorio que en ciudades como Valparaiso i Concepcion el servicio policial es insuficiente. En cuanto a las ciudades mediterráneas, puede decirse que tampoco se encuentran suficientemente resguardadas. Me bastará citar a la ciudad de Rancagua que pide constantemente aumento de policía, porque con motivo de las labores del mineral del Teniente se ha incrementado la poblacion con varios miles de habitantes.

Yo he estado solicitando de mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda, que se sirva indicar si habria de dónde obtener mas recursos a fin de aumentar las policías. Desgraciadamente, la situacion del Erario es por el momento un tanto obscura, i no hai de dónde sacar la suma bastante cuantiosa que se requiere para satisfacer esta necesidad.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ha llegado la hora de constituir la sala en sesion secreta.

El señor **Búlnes**.—Podemos votar luego este proyecto.

El señor **Urrejola**.—Que quede pendiente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Puede quedar para seguirlo tratando en la segunda hora, porque desde luego debemos constituirnos en sesion secreta segun el acuerdo tomado.

El señor **Echenique**.—¿Por qué no se celebra la sesion secreta al principiar la segunda hora?

El señor **Correa**.—Yo me opongo porque la segunda hora debe destinarse al presupuesto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a constituir la sala en sesion secreta.

Se constituyó la sala en sesion secreta.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Industria i Obras Públicas i presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Correa**.—Como queda media hora de sesion, formulo indicacion para prorrogar la segunda hora hasta las siete de la tarde.

El señor **Búlnes**.—Hasta terminar los presupuestos.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de los señores Senadores, quedaria acordado prorrogar la segunda hora hasta terminar la discusion de los presupuestos.

El señor **Rivera**.—¿I la discusion del proyecto relativo a la policía.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Quedó pendiente para la sesion de mañana, señor Senador, porque el señor Ministro del Interior tenia que concurrir a la otra Cámara.

El señor **Urrejola**.—I es conveniente que el señor Ministro esté presente en la discusion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas por la

Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor **Secretario**.—Han llegado a la Mesa del Honorable Senado dos oficios de la Honorable Cámara de Diputados. Con el primero comunica que ha aceptado los dos acuerdos del Honorable Senado que faltaban por comunicarse, relativos al presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, i con el segundo, que no ha insistido en la modificación introducida i que consiste en eliminar el ferrocarril de San Antonio a Cartajena i restablecer el de Freire a Cunco.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se hace observacion, se mandarán archivar los oficios a que se ha dado lectura.

Acordado.

Queda terminada la discusion de los presupuestos.

En discusion el Presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Se dió lectura al informe de la Comision Mista de Presupuestos, i al voto especial del honorable Diputado señor Silva Somarriva a que adhiere el honorable Diputado señor O'Ryan.

El señor **Tocornal** (Presidente).— En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Concha**.—Como ha llegado la hora i este proyecto es tan largo que ni siquiera hemos tenido tiempo de leerlo, pido que la discusion quede para mañana.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se acor-

dó prorrogar la sesion hasta las siete de la tarde, señor Senador.

El señor **Concha**.—Pero cuando Su Señoría anunciaba la posibilidad de la prórroga, yo entraba a la Sala i advertí que difería dicha prórroga a la naturaleza i estension del proyecto, i como veo que es sumamente largo i no lo conozco, deseo imponerme de él para tomar parte en la discusion, i si se me obligara a hablar sin hacer ántes este estudio de los antecedentes, sentiria molestar al Honorable Senado, por lo ménos hasta las doce de la noche.

El señor **Zañartu** (don Héctor).— Talvez podríamos discutir hoy el Presupuesto i seguir mañana con el empréstito.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Entónces propongo para la sesion de mañana la siguiente tabla: en primer lugar, el proyecto sobre aumento de la policia de Santiago, que quedó pendiente en la primera hora de la presente sesion; en seguido, este proyecto de Presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado i contratacion de un empréstito para la misma.

Queda así acordado.

El señor **Concha**.—La lei establece que cuando no se ha aprobado oportunamente el Presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles, rija el del año anterior, i actualmente se están haciendo los gastos en conformidad al Presupuesto del año pasado.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

